

CÓDIGO ÉTICO

de Francisco Aragón, S.L.



**Aprobado por el DIRECTOR GENERAL
D. JOSÉ VILANOVA GARCÍA
con fecha 20 de Junio de 2017**

1. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2 PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES.

1.3 PILARES DEL CÓDIGO ÉTICO.

1.4 DESTINATARIOS.

2. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS.

2.1 NUESTRO MÁS ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.2 LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA SON NUESTRO PILAR FUNDAMENTAL.

2.3 LA REPUTACIÓN Y EL PRESTIGIO DE LA ORGANIZACIÓN COMO TARJETA DE PRESENTACIÓN.

2.4 PROTECCIÓN Y FOMENTO DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS.

2.5 RESPETO Y COMPROMISO DE FRANCISCO ARAGÓN, S.L. CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO.

2.6 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS RELACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.

3.1 RELACIONES CON CLIENTES. 3.2 RELACIÓN COMO PROVEEDOR DE LOS CLIENTES.

3.3 RELACIONES CON PROVEEDORES Y OTROS COLABORADORES.

3.4 RECURSOS HUMANOS

3.5 RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS

3.6 RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO.

4. IMPLEMENTACIÓN

4.1 FUNCIONES

4.2 FORMACIÓN

4.3 CANAL DE DENUNCIAS

4.4 VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

1. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

1.1 INTRODUCCIÓN.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. expone en el presente documento el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resulta de aplicación a todo el personal de la empresa, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa de nuestra organización (en adelante, el “Código Ético”).

Este Código recoge el compromiso de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

La asunción por FRANCISCO ARAGÓN, S.L. de un Código Ético representa el compromiso expreso de la compañía de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

Son destinatarios de este Código de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. todos sus empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en su incorporación a la Compañía.

Los proveedores, subcontratistas, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con FRANCISCO ARAGÓN, S.L. –en adelante grupos de interés- quedarán amparados por los principios del presente Código en cuanto les sean de aplicación.

1.2 PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES.

Las personas, grupos o instituciones que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. son, entre otros, los clientes, los proveedores, los mercados organizados, nuestros trabajadores y los agentes sociales, los organismos públicos y las comunidades locales, en las que FRANCISCO ARAGÓN, S.L. opera.

Proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y los agentes implicados. Quienes componemos esta organización consideramos que la buena reputación es un

recurso intangible esencial y favorece nuestra relación interna y externa con todos los agentes con los que nos relacionamos:

- Con los clientes y el consumidor final, conseguir la máxima calidad y excelencia de nuestros productos, siendo el “compromiso” de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. el de “cero defectos”.
- Con los proveedores y colaboradores, asegurando la calidad de los mismos, haciendo eco de la reputación de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.
- Con los trabajadores, empresa humanizada, compromiso de los empleados de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., fomentar la “cultura del esfuerzo” y protección integral de sus empleados.
- Con los Organismos Públicos, absoluto cumplimiento de la Ley.
- Con la Comunidad y entorno, respeto y continuo compromiso.
- Como proveedor de los clientes, comunicación y total transparencia.

1.3 PILARES DEL CÓDIGO ÉTICO.

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., el presente Código Ético está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- los **principios estructurales éticos**, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales en los que se pretende generar confianza.
- los **criterios de comportamiento** de los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial, esto es, los clientes, mercados organizados, proveedores, trabajadores, agentes sociales, organismos públicos, competidores y comunidad local o internacional.
- los **mecanismos de implementación** a los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código Ético y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en él contenidos.

1.4 DESTINATARIOS.

El presente Código Ético tiene como destinatarios a los componentes de la Alta Dirección (Director General), al Agente de Cumplimiento, y a otros órganos de control de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., además de los directivos, empleados y cualesquiera personas físicas o jurídicas vinculadas a FRANCISCO ARAGÓN, S.L. por relaciones jurídicas y/o comerciales de cualquier naturaleza, así como a las personas físicas o jurídicas vinculadas a ellas (en adelante, los “profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.”).

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. promoverá que los principales proveedores y colaboradores con los que se relacione adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código.

El presente Código Ético hace suyos los valores del *Código de Ética y Conducta Profesional* de “Project Management Institute”, valores que afectan a los profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos y que se sustentan en la responsabilidad, respeto, equidad y honestidad.

2. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS.

2.1 NUESTRO MÁS ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Todos los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que FRANCISCO ARAGÓN, S.L. desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable en los correspondientes países, naciones, provincias, regiones, estados, municipios y por organismos internacionales.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con FRANCISCO ARAGÓN, S.L. deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código Ético y los reglamentos internos de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

2.2 LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA SON NUESTRO PILAR FUNDAMENTAL.

Siguiendo la Política de Calidad de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., su objetivo es satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y de los clientes/consumidores finales, cumpliendo con los requisitos aplicables en cada momento (incluido los reglamentarios) y garantizando:

- Una **elevada calidad de los productos**, manifestada por un adecuado incremento de ventas y continua reducción de reclamaciones de clientes.
- Un **servicio continuo** a las demandas de los clientes, evitando cualquier fallo en el suministro de un pedido.
- La **mayor innovación en el desarrollo de los productos**, que permita liderar cuotas de mercado en la gama de productos que ofrece.
- Unos **métodos organizativos y productivos eficientes**, que permitan disponer de unos precios competitivos.

La calidad es la esencia de la cultura corporativa de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., influye en todas las decisiones internas, y debe lograr mantener como un proveedor referente para los clientes en cuanto a la calidad de los productos, que a la vez que logra el desarrollo profesional y del liderazgo de todo el personal de la plantilla.

La Dirección forma y estimula a sus empleados a desarrollar mecanismos de mejora continua en la calidad de sus procesos industriales y productos desarrollados, de manera que se eliminen las quejas de los clientes finales, a la vez que se logra una alta eficiencia en nuestros métodos de trabajo.

En FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se promueve la excelencia operacional, una gestión legal de los procesos de operaciones y desarrollo, unas relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores y una continua aplicación de técnicas para la mejora de nuestros procesos, productos y eficacia del sistema

de gestión, que permita un reconocimiento de nuestra calidad por parte de nuestro entorno.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus clientes, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos. Alinea su metodología y las exigencias de Calidad (entendida como Calidad Total) con sus proveedores, para minimizar los riesgos de fallo y de costes de no calidad, trabajar en armonía y satisfacer las exigencias del cliente final.

Por este motivo, FRANCISCO ARAGÓN, S.L. dirige sus actividades de investigación, desarrollo, innovación e inversión (I+D+i+i) a alcanzar excelentes estándares de calidad y excelencia en sus productos.

2.3 LA REPUTACIÓN Y EL PRESTIGIO DE LA ORGANIZACIÓN COMO TARJETA DE PRESENTACIÓN.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y de velar por su reputación.

2.4 PROTECCIÓN Y FOMENTO DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS.

Las personas de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. son un factor indispensable para su éxito. FRANCISCO ARAGÓN, S.L. promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la Organización y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, FRANCISCO ARAGÓN, S.L. fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. Optimiza las capacidades, cualidades y actitudes del personal mediante la selección, formación y motivación del mismo para conseguir la eficacia empresarial y el compromiso de nuestros empleados. De manera especial, la Prevención de Delitos Penales, cumpliendo las exigencias de documentación de la UNE 19601, y por ello FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos penales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en la Organización, así como fomentar la excelencia y transparencia en FRANCISCO ARAGÓN, S.L. .

2.5 RESPETO Y COMPROMISO DE FRANCISCO ARAGÓN, S.L. CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente, prueba de ello es que cuenta con la certificación de la ISO 14001:2015, y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo la investigación, desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

El compromiso de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con la comunidad local y nacional, se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad.

Se espera de los profesionales que integran FRANCISCO ARAGÓN, S.L. una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos en los que desarrolla su actividad.

2.6 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS RELACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La información es uno de los principales activos de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. para la gestión de sus actividades. Nos regimos por la honestidad y transparencia en la información.

Todos los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, de forma que las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores, las Administraciones Públicas y los restantes grupos de interés, se basen en la cooperación, precisión y veracidad de cualquier información que pudiera ser solicitada.

3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se relaciona y que han sido recogidos en este Código Ético, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informarán en todo caso su aplicación y estarán principalmente orientados:

- a la calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- a la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores de negocio;
- al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- al cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- a la transparencia de nuestras actividades respecto a los mercados organizados en los que participamos.

3.1 RELACIONES CON CLIENTES.

Honestidad y responsabilidad profesional.

Cualquier relación con nuestros clientes, y consumidores finales, debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con dichos clientes.

Contratos y actividad promocional con los clientes.

La actividad promocional y la contratación con los clientes de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. debe ser (i) clara y directa, (ii) conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o de cualquier modo, incorrectas y (iii)

completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se compromete a no utilizar instrumentos publicitarios engañosos o falsos. La actividad de comercialización deberá realizarse con el ofrecimiento de toda la información relevante a nuestros clientes para una adecuada toma de decisiones.

Confidencialidad y privacidad.

La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con los clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Conflictos de interés.

Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con los clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

En consecuencia, cuando estas circunstancias se produzcan, se deberá poner en conocimiento del Director de Cumplimiento Normativo de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., según se ha definido anteriormente, o de cualquier cónyuge, ascendiente, cónyuge del ascendiente, descendiente, cónyuge del descendiente, hermano, cónyuge del hermano o sociedades respecto de las cuales el profesional de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores (en adelante, “personas vinculadas”).

Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. o de sus clientes en la toma de decisiones.

Regalos, obsequios y favores.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. solo aceptará o realizará regalos u obsequios que consistan en muestras de productos relacionados con la actividad empresarial del que regala o acepta el regalo u obsequio, o en material publicitario.

No se aceptarán ni ofrecerán invitaciones, salvo las que tengan relación con el trabajo y para el eficaz desempeño del mismo, y siempre se producirán en el marco de las prácticas de cortesía habituales del sector. En todo caso, se entregará documento justificativo de dichos gastos de invitaciones al Departamento Financiero.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones empresariales.

Se prohibirá hacer cualquier pago de favor, entendido éste como el pago realizado por la empresa a cambio de servicios a los que tiene derecho sin hacer tal pago.

Gestión de reclamaciones.

Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio y en nuestros productos.

Por ello, los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestro los clientes.

Oportunidades de negocio.

Ningún profesional de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. podrá utilizar el nombre de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

Ningún profesional de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a FRANCISCO ARAGÓN, S.L. o FRANCISCO ARAGÓN, S.L. tuviera interés en ella, siempre que FRANCISCO ARAGÓN, S.L. no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del correspondiente profesional.

3.2 RELACIÓN COMO PROVEEDOR DE LOS CLIENTES.

Nuestra relación como proveedor de los clientes está basada en los criterios de comportamiento establecidos en el apartado anterior, y por encima de ello, en la constante comunicación y transparencia, lo que nos permite tener estabilidad, mediante contratos permanentes y acuerdos a largo plazo. Esta estabilidad nos da seguridad en las inversiones y un crecimiento asegurado, permitiéndonos generar riqueza y empleo, tanto directo como indirecto en la zona donde desarrollamos nuestra actividad.

La misión de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. en relación con los clientes es conseguir la máxima calidad y excelencia de nuestros productos a través de un modelo de calidad total, donde cliente y proveedor reflexionen cómo lograr productos de la más alta calidad al precio más competitivo.

Los valores que comparte FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con los clientes son la Creatividad, la Calidad, el Compromiso, la Confianza y el Valor Humano, sometidos a su vez a la mejora continua.

3.3 RELACIONES CON PROVEEDORES Y OTROS COLABORADORES.

Nuestra visión de los proveedores como colaboradores.

Los nuevos retos del mercado nacional exigen un comportamiento colaborador entre la Organización y sus proveedores. Los proveedores de productos y servicios de la Organización son visualizados como profesionales o colaboradores del negocio.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. cuenta con un Manual de Proveedores que surge de la necesidad de alinear la metodología y las exigencias de Calidad (entendida como Calidad Total) de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con sus proveedores, para minimizar los riesgos de fallo y de costes de no calidad,

trabajar en armonía y satisfacer las exigencias del cliente final. Esta Calidad mínima exigida en el Manual de Proveedores tiene como objetivo la excelencia, no solo a nivel de producto, sino también a nivel de suministro (logístico).

La actividad de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. está dirigida a la mejora continua en calidad, servicio y costes. Esto provoca un sistema de gestión basado en la concepción global e integrada de la calidad en todos sus procesos, desde los proveedores hasta el consumidor final, y garantizando las máximas prestaciones a lo largo de la vida del producto.

Ante el hecho cierto de que los proveedores contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y al buen desempeño de la empresa, el Manual de Proveedores establece los requisitos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores, y se constituye como el Acuerdo Marco que regula las relaciones comerciales y operativas entre la empresa y sus proveedores, en todo el transcurso de la actividad conjunta. Cualquier requisito adicional se comunicará en cada caso particular.

Cuando se requiera, los proveedores podrán recibir información adicional de los departamentos involucrados en el proceso de compra de un material – ingeniería, diseño, calidad, logística – mediante comunicaciones formales escritas que tendrán carácter vinculante. A su vez, los proveedores de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. deberán asegurarse de que sus propios proveedores conocen el alcance y los requerimientos de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

Los departamentos de Operaciones, Calidad y Compras son los responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Manual de Proveedores y están facultados para exigir el cumplimiento de los requisitos del Manual.

Elección de proveedores y otros colaboradores.

Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización, ejerciendo en todo caso la diligencia debida para identificar aquellas actividades en cuyo ámbito pudieran materializarse riesgos penales que deban ser prevenidos.

En particular, los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. no negarán a nadie que cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la

contratación de productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes.

En caso de que el proveedor o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para FRANCISCO ARAGÓN, S.L., adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código Ético y del Manual de Proveedores, FRANCISCO ARAGÓN, S.L. estará legitimada para tomar las medidas oportunas y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Con la política de selección se ha de garantizar la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos, de haber existido las mismas.

Relación con proveedores.

Las relaciones con nuestros proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

El conocimiento de información protegida a la que FRANCISCO ARAGÓN, S.L. tenga acceso como consecuencia de su relación con proveedores contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Independencia.

La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado 3.1 anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

Regalos, obsequios y favores.

En particular será igualmente aplicable “mutatis mutandi” a la relación entre FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y sus proveedores y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece en el apartado 3.1 anterior. En

este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual a todos los profesionales y empleados de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. Los departamentos de compras deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

3.4 RECURSOS HUMANOS

Contratación del personal y promoción profesional.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales, así como en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

Formación.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la Organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Igualdad de género.

Los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, así como la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Seguridad y salud laboral.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la Organización, prueba de ello es que ya cuenta con la certificación OHSAS 18.001: 2007.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos laborales, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos laborales.

Integridad moral.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir, el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

3.5 RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS

Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos.

En su actividad empresarial FRANCISCO ARAGÓN, S.L. ha de intervenir con organismos públicos, autoridades y funcionarios.

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

En particular, por lo que respecta a las obligaciones que adquiera FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con las administraciones públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

Regalos, obsequios y favores.

Las prohibiciones señaladas en el apartado 3.1 relativas a los regalos, obsequios y favores a clientes, se aplica igualmente a la relación de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con los organismos públicos.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. solo aceptará de funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general o realizará regalos u obsequios que consistan en muestras de productos relacionados con la actividad empresarial del que regala o acepta el regalo u obsequio, o en material publicitario.

No se aceptarán ni ofrecerán invitaciones salvo las que tengan relación con el trabajo y para el eficaz desempeño del mismo, y siempre se producirán en el marco de las prácticas de cortesía habituales del sector.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las administraciones u organismos públicos con las que mantiene relaciones empresariales.

Se prohibirá hacer cualquier pago de favor, entendido éste como el pago realizado por la empresa a cambio de servicios a los que tiene derecho sin hacer tal pago.

Partidos políticos.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.

Derecho de la competencia y organismos reguladores.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local y nacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

3.6 RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO.

Política medioambiental.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. dispone de **políticas ambientales** y de un desarrollo industrial sostenible, de conformidad con la legislación medioambiental vigente. Y recientemente cuenta con la certificación de la ISO 14.001:2015

La política medioambiental de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. está también respaldada por la concienciación de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. reconoce como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente. Nos comprometemos activamente con iniciativas para promover la responsabilidad ambiental y alentar tanto el desarrollo como la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. dispone de una planta de envasado de aerosoles en el Polígono Industrial La Polvorista (Murcia). La empresa se encuentra afectada por ello por la legislación vigente de accidentes graves a nivel SUPERIOR, por la presencia, fundamentalmente, de gases licuados

extremadamente inflamables. Por ello desde el año 2011, se lleva a cabo una constante revisión y análisis de los riesgos que ello conlleva. En el análisis de riesgo realizado por Tramitaciones de Ingeniería para la Industria y Energía, S.L.P. (TRAMITA) se contemplan los siguientes factores:

- Descripción del establecimiento.
- Identificación de peligros de accidentes graves.
- Cálculo de consecuencias.
- Calculo de vulnerabilidad.
- Relación de accidentes graves y categorización.
- Medidas de prevención, control y mitigación. Salvaguardas tecnológicas y parámetros técnicos.

Comunidad local.

El compromiso de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. con la comunidad local se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad donde opera y en el entorno de su actividad.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. proclama su voluntad de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza tanto a través de sus actividades empresariales o incluso, en determinados supuestos, mediante la promoción del desarrollo económico, social o cultural de su entorno.

La memoria de RSC en FRANCISCO ARAGÓN, S.L. es un paso más a la Excelencia, un reflejo de nuestra “Voluntad de Hacer” y no sólo de intentar.

4. IMPLEMENTACIÓN

El agente o responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. será el órgano delegado que asesora al Director General y a otros órganos de control de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. en el cumplimiento del presente Código Ético.

4.1 FUNCIONES

El responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) tendrá, entre otras que se recogen en el apartado 5.1.2 de la Norma UNE 19601:2017, las siguientes funciones:

- Comprobar la aplicación del Código Ético y resto de normativa establecida por la empresa a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito de la empresa, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código Ético.
- Recibir y analizar los avisos de violación del Código Ético.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código Ético de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad jurídica de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.
- Proponer al Director General las modificaciones e integraciones a aportar al Código Ético y mantenerlo actualizado en todo momento.

4.2 FORMACIÓN

El Código Ético se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas y a través de su publicación en la página web de FRANCISCO ARAGÓN, S.L.

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código Ético a todos los niveles, se establecerá un plan anual de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas previstas en el presente Código Ético.

4.3 CANAL DE DENUNCIAS

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos canales de denuncias a través de los cuales remitir las comunicaciones oportunas. Dichos canales velarán por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

En los aspectos que puedan afectar a los trabajadores de FRANCISCO ARAGÓN, S.L., tales como situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, entre otros, se establecerán canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en estos ámbitos.

De forma expresa se establece la obligación que tienen todos los destinatarios de este Código Ético de informar, de buena fe y sobre la base de indicios razonables, sobre aquellas circunstancias que puedan suponer un incumplimiento o violación del mismo.

FRANCISCO ARAGÓN, S.L. garantiza la confidencialidad y ausencia de represalias a las personas que hagan uso de los canales de denuncias, al tiempo que facilita asesoramiento a quienes planteen dudas o inquietudes a través de dichos canales de comunicación.

4.4 VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. enviará informes sobre las violaciones del Código Ético, detectadas tras indicaciones de los implicados o tras las actividades de auditoría y las sugerencias que se consideran necesarias, al Director General, quien deberá adoptar las medidas correspondientes.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente Código Ético.